

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION**

Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Alicante. Adjudicación de obras.	5356
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Granada. Adjudicación de obras.	5356
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Guadalajara. Adjudicación de obras.	5356
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Lugo. Adjudicación de obras.	5356

PAGINA

Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Pontevedra. Adjudicación de obras.

PAGINA

5356

ADMINISTRACION LOCAL

Diputación Provincial de Alicante. Concurso para instalar grupo electrógeno.	5357
Diputación Provincial de Tarragona. Subasta de obras.	5357
Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo). Subasta de obras.	5357
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga. Subastas para aprovechamientos forestales.	5357

Otros anuncios

(Páginas 5358 a 5370)

I. Disposiciones generales**JEFATURA DEL ESTADO**

4823

REAL DECRETO-LEY 3/1982, de 26 de febrero, por el que se autoriza al Gobierno a conceder anticipos de Tesorería durante 1982 al Ministerio de Defensa.

El artículo tercero de la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintinueve de julio, autoriza al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda, a conceder los anticipos necesarios para que el Ministerio de Defensa pueda atender aquellos desembolsos superiores a los créditos de cada año habilitados por dicha Ley, cancelándose los mismos con cargo a los créditos de ejercicios siguientes, dentro del periodo fijado para la ejecución del programa.

El Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de enero, modifica el importe de las dotaciones anuales fijadas en la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, y prorroga su vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada la urgente necesidad del Ministerio de Defensa de realizar desembolsos por cuenta del programa renovado de inversiones de las FAS, por cuantía superior a los créditos concedidos en el presupuesto de mil novecientos ochenta y dos, se hace preciso autorizar la utilización del procedimiento de anticipos que se reembolsarán con cargo a los créditos del nuevo programa, que se recogerá en una nueva Ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, que mantendrá la continuidad del regulado en la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno.

En su virtud, en uso de la autorización concedida en el artículo ochenta y seis de la Constitución y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Hacienda, pueda conceder al Ministerio de Defensa los anticipos necesarios hasta un límite de trece mil cuatrocientos millones de pesetas, para atender a los mayores desembolsos que tenga que realizar durante el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, en los casos de necesidades de reconocida urgencia.

Artículo segundo.—La cancelación de estos anticipos se realizará durante el periodo de vigencia de la nueva Ley que, en sustitución de la treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, prorrogada por Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y uno, se encuentra actualmente en elaboración, con cargo a los créditos que para el cumplimiento de dicha Ley se habiliten en los Presupuestos Generales del Estado a partir de mil novecientos ochenta y dos.

Los anticipos que se concedan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del presente Real Decreto-ley, así como los que se realicen según lo previsto en el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintinueve de julio, prorrogada por el Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de enero, no se computarán a los efectos del límite establecido en el artículo sesenta y cinco de la Ley General Presupuestaria.

Artículo tercero.—El plazo para reembolso de anticipos establecido en el artículo cuarto del Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de enero, se prorroga hasta el final del periodo de vigencia de la nueva Ley, que sustituirá a la treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, debiendo consignarse a tal fin y con independencia de los créditos previstos para el programa amparado en dicha nueva

Ley las provisiones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado a partir de los del año mil novecientos ochenta y tres.

Artículo cuarto.—Del presente Real Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO SOTEL Y BUSTELO.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4824

REAL DECRETO 340/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de sanidad (AISNA).

Los Reales Decretos-leyes ocho/mil novecientos setenta y ocho de diecisiete de mayo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; y diez/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, por los que se establecieron los regímenes preautonómicos para la Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, previeron la transferencia de competencias, funciones y servicios de las Administraciones del Estado, a sus correspondientes órganos de gobierno.

Por otra parte, el Real Decreto dos mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos, y los Reales Decretos dos mil novecientos setenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de Transferencias de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tras considerar la conveniencia de homogeneizar los procesos de transferencia a los Entes Preautonómicos en materia de sanidad, así como la necesidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas, adoptó, en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el oportuno acuerdo que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los artículos octavo, c), y duodécimo; quinto, b), y décimo; quinto, c), y undécimo; séptimo, c), y disposición final segunda; octavo, c), y noveno; quinto, b), y décimo, y octavo, c), y duodécimo de los Reales Decretos-leyes ocho/mil novecientos setenta y ocho, de

diecisiete de marzo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre, y diez/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, previa aceptación de los Entes Preautonómicos anteriormente relacionados, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, en materia de sanidad (AISNA), elaboradas por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como los de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas.

Artículo segundo.—Uno. En consecuencia, quedan transferidas a los Entes Preautonómicos anteriormente citados las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a los mismos los Servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuren en las relaciones números uno a tres adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Dos. En el anexo II de presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas a los Entes Preautonómicos afectados por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por los referidos Entes solicitándolo a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando los Entes afectados acuerden oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro de cada Ente afectado por la presente transferencia.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de los Entes afectados se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio; en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos de los citados Entes cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante los propios Entes. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios traspasados, así como la resolución de éstos y la tramitación y resolución de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El ejercicio de las competencias transferidas a los Entes Preautonómicos incluidos en el presente Real Decreto, con la excepción de aquellos que tengan ámbito uniprovincial, podrá ser delegado, en su caso, por éstos a las Diputaciones Provinciales comprendidas en su ámbito territorial, debiendo éstas cumplir en el ejercicio de dichas competencias las directrices y previsiones contenidas en las normas de delegación.

Los acuerdos de delegación, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de los referidos Entes Preautonómicos, tendrán efectividad a partir del día siguiente de su publicación en aquél.

Quinta.—Los Entes afectados organizarán los servicios precisos y distribuirán entre los órganos correspondientes las com-

petencias que se les transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de los referidos Entes.

Sexta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO I

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 17 de diciembre de 1981, se adoptó acuerdo aprobando propuesta de traspaso a los Entes Preautonómicos Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, de las competencias, funciones y servicios en materia de sanidad (AISNA), en los términos que se reproducen a continuación:

A) Designación de las competencias funciones y servicios que se transfieren.—Se transfieren a los Entes Preautonómicos antes citados las competencias, funciones y servicios de los Centros dispensarios no hospitalarios, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, que estén ubicados en los territorios respectivos de los Entes a que se refiere el presente acuerdo.

B) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.—Se traspasan a los Entes que asimismo se detallan los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en las relaciones adjuntas número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 1.º del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

C) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.—El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas y que se referencia en las relaciones adjuntas número 2 pasará a depender de los Entes Preautonómicos correspondientes, en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables. Por los órganos competentes en materia de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de los Entes Preautonómicos afectados por este acuerdo una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

D) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.—Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan son los que se detallan en las relaciones número 2.2.

E) Créditos presupuestarios afectos a los servicios traspasados.—Los créditos presupuestarios afectos a los servicios traspasados para el ejercicio de las funciones y competencias que se transfieren son los recogidos en las relaciones número 3.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia a los Entes afectados por este acuerdo de las dotaciones oportunas de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

F) Fecha de efectividad de las transferencias.—Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, José Elías Díaz García.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas

Decreto-ley 13/1972, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 9) por el que se modifica la administración institucional de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación y se encomienda al Gobierno la reestructuración de dicho Centro directivo.

Decreto 252/1974, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 34), sobre estructura, organización y régimen de funcionamiento del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

RELACION N° 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ANCHIVO A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIRAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANCON

1. INMUEBLE

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Huasca C/ General Franco, 30	PROPIEDAD: Estado	141	141	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Huasca C/ General Franco, 31	PROPIEDAD: Estado	19,35	19,35	

(1)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Zaragoza C/ Ramón y Cajal, 66	PROPIEDAD: Estado	2.118,6	2.118,62	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Zaragoza C/ Ramón y Cajal, 66	PROPIEDAD: Estado	94	94	

(2)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Ternul C/ José To- de Enfermedades del Tórax, 2	PROPIEDAD: Estado	300	300	

(2)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Calatayud (Zaragoza) Avda. de San Juan nº 6	PROPIEDAD: Estado	152	152	
Centro de Salud Mental	Zaragoza C/ Ramón y Cajal, 66	PROPIEDAD: Estado	100	100	

(2)

2. MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de Inventario de este Centro y Hospital, que serán actualizados, en su caso, al momento de formalizar la entrega.

RELACION Nº. 8
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS
E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIRAN A LA DIVISION GENERAL DE ANOCN

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS, DISPENSARIO DE ENFERMERIAS DEL TONK
LOCALIDAD: PUEBLO

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEA PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO ENFERMERIAS TONK							
VENNEZ DE LA FUENTE, Laureano	Facultad y Especialista	TO602340093	Activo	M. Director	1.732.100	311.356	1.505.456
CUARO ME, Meliano	Subalterno	TO602340042	Activo	Md. Asistente	925.510	47.784	973.294
DUONG PUENHO, Anacleto	Activo	TO602340017	Activo	Consejero	399.128	42.543	441.671
CAJO PEREZ, A. J. J. J.	Activo	TO602340050	Activo	Aux. Asistente	118.972	352.032	471.004
CAJO PEREZ, A. J. J. J.	Activo	TO602340050	Activo	A.T.S.	631.808	95.964	727.772
CAJO PEREZ, A. J. J. J.	Activo	TO602340050	Activo	A.T.S.	631.808	95.964	727.772
TOREZ GROS, Carmen	Activo	TO602340050	Activo	A.T.S.	631.808	95.964	727.772
DISPENSARIO ENFERMERIAS J.A.C.A.							
POUR PEREZ, Josefa	Activo	TO602340025	Activo	A.T.S.	996	95.964	866.860

(1) Percebe sus retribuciones a media jornada

(6)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS, DISPENSARIO DE ENFERMERIAS DEL TONK
LOCALIDAD: PUEBLO

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEA PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
MARCIA MOLIN, Maria	A.T.S.	TO602340001	Activo	A.T.S. Básico	778.512	95.964	874.476
EDUARDO PEREZ, Julia	A.T.S.	TO602340001	Activo	A.T.S. Básico	551.896	95.964	647.860
EDUARDO ALONSO, Emanuel	A.T.S.	TO602340019	Activo	Aux. Asistente	316.972	252.032	569.004
GUACON VALLES, Enrique	Facultad y Especialista	TO602340013	Activo	Md. Director	799.260	311.356	1.110.616

(7)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS, CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ORIENTACION TERAPIUTICA
LOCALIDAD: PUEBLO

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEA PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO ENFERMERIAS ZARAGOZA							
VIAL PEREZ, Ricardo	Facultad y Especialista	TO602340059	Activo	M. Director	944.980	311.356	1.256.336
LOPEZ DIAZ, Ricardo	Facultad y Especialista	TO602340017	Activo	Md. Asistente	1.154.020	306.208	1.460.228
ALONSO RIVERO, Isabel	Facultad y Especialista	TO602340080	Activo	Md. Asistente	1.075.540	47.784	1.123.324
CUESTA PEREZ, Enrique	Facultad y Especialista	TO602340040	Activo	Md. Asistente	513.416	254.016	767.432
CLERETI RODRIGUEZ, Ricardo	A.T.S.	TO602340040	Activo	A.T.S. Básico	999.376	95.964	1.095.340
ABELLANES LEN, Carmen	A.T.S.	TO602340047	Activo	A.T.S. Básico	968.812	95.964	1.064.776
TERANDEZ BARRIO, Filiberta	A.T.S.	TO602340047	Activo	A.T.S. Básico	907.994	95.964	1.003.958
RUSCOS SAN MARTIN, Teoberta	A.T.S.	TO602340047	Activo	A.T.S. Básico	923.216	134.028	1.057.244
POZO DIAZ, Mercedes	A.T.S.	TO602340050	Activo	A.T.S. Básico	862.238	95.964	958.202
CESTRO LITTE, Laura	A.T.S.	TO602340050	Activo	A.T.S. Básico	786.128	95.964	882.092
CONTRERAS MORA, Victoria	A.T.S.	TO602340050	Activo	A.T.S. Básico	892.752	95.964	988.716
SANCHEZ MORA, Dolores	A.T.S.	TO602340050	Activo	A.T.S. Básico	664.272	95.964	760.236
DISPENSARIO DE TERAPIA DERMATOLOGICA							
GUACON VALLES, Enrique	Facultad y Especialista	TO602340059	Activo	Md. Director	792.260	311.356	1.103.616
GUACON VALLES, Enrique	A.T.S.	TO602340059	Activo	A.T.S. Básico	631.808	95.964	727.772

(1) Percebe sus retribuciones a media jornada.

(6)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS, CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ORIENTACION TERAPIUTICA
LOCALIDAD: PUEBLO

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEA PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
TOREZ GROS, Enrique	Facultad y Especialista	TO602340074	Activo	Md. Asistente	811.200	206.208	1.017.408
PANA LAMARCA, Manuel	Facultad y Especialista	TO602340017	Activo	Md. Asistente	792.260	206.208	998.468
PEREZ GONZALEZ, Netilde	A.T.S.	TO602340059	Activo	A.T.S. Básico	631.808	95.964	727.772
PERILLA CONTRERAS, N. Sacramento	Aux. Administrativo	TO602340073	Activo	Aux. Asistente	311.972	311.972	623.944

De funcionarios de este Centro percibe sus retribuciones a media jornada

(6)

2.1. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR SE TRANSFIRAN, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y QUIMIOTERAPIA - ZARAGOZA	Médico Asistente	Facultativo y Especialista	792.260	47.784	840.044
	Médico Asistente	Facultativo y Especialista	792.260	47.784	840.044
	Consejero	Sanitario	250.614	421.162	671.776
	A.T.S.	A.T.S.	633.808	95.964	729.772
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y QUIMIOTERAPIA - ZARAGOZA	Asistente Social	Asistente Social	513.156	142.884	656.040
	Médico Director	Facultativo y Especialista	792.260	313.356	1.105.616
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y QUIMIOTERAPIA - ZARAGOZA	A.T.S. Básico	A.T.S.	633.808	95.964	729.772
	A.T.S. Básico	A.T.S.	633.808	95.964	729.772

RESUMEN
Total de puestos de trabajo vacantes por niveles / 1
Total de vacantes por cuerpos 9

(10)

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

LOCALIDAD: ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
LACASA PARCADA, Nieves	Aux. Clínica	489.582	200.208	610.190
LOPEZ QUIRMANA, Carmen Pilar	Aux. Clínica	489.582	200.208	610.190
QUÍLEZ MILLÁN, Isidra	Enfermera	489.582	200.208	610.190
ALONSO ENRIQUETA, Carmen	Enfermera	489.582	200.208	610.190

(11)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

LOCALIDAD: ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA PROFESIONAL	SITUACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
				BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y QUIMIOTERAPIA - ZARAGOZA	Facultativo y Espe.	Activo	Médico Director	868.420	311.356	1.181.776
	Facultativo y Espe.	Activo	Médico Asistente	792.260	200.208	998.468
	Facultativo y Espe.	Activo	Consejero	250.614	421.162	671.776
	Facultativo y Espe.	Activo	A.T.S.	633.808	95.964	729.772
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y QUIMIOTERAPIA - ZARAGOZA	Asistente Social	Activo	Asistente Social	513.156	142.884	656.040
	Asistente Social	Activo	Médico Director	792.260	311.356	1.105.616
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y QUIMIOTERAPIA - ZARAGOZA	A.T.S.	Activo	A.T.S. Básico	633.808	95.964	729.772
	A.T.S.	Activo	A.T.S. Básico	633.808	95.964	729.772

RESUMEN
Total de funcionarios de trabajo vacantes por niveles / 1
Total de vacantes por cuerpos 9

(10)

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

LOCALIDAD: ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
LOPEZ QUIRMANA, Nieves	Aux. Clínica	489.582	200.208	610.190
QUÍLEZ MILLÁN, Isidra	Enfermera	489.582	200.208	610.190

(11)

2.4 RELACION MENTAL DE PERSONAL LABORAL. A. MEXICO

LOCALIDAD: ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
EMANJO CARRERA, Fernando	Ondemera	439.500	269.712	709.212

(2) Los titulares de estas plazas tendrán, por tanto, sus haberes con cargo al artículo 16 del Presupuesto de Gastos, hasta tanto se produzcan sus vacantes por cualquier causa, en cuyo momento se procederá a realizar las oportunas transferencias al artículo correspondiente, en el orden de prioridad que se establezca en la plantilla de personal de carrera. (Anexo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 1978, No. 594/78, (bombardeo))

(14)

2.4 RELACION MENTAL DE PERSONAL LABORAL. B. MEXICO

LOCALIDAD: TERNES

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CORREI MONTES, Aurelio RAMIREZ, ANTO, Elena	Realizador de Clases Lingüística	409.992 433.872	200.208 166.528	610.190 600.400

El personal y puestos de trabajo vacantes atribuidos a las categorías de Realizador de Clases Lingüística y Realizador de Clases de Lengua, en la actualidad, no han tomado como referencia los meses de Septiembre y Octubre.

(13)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos presupuestarios que se transfieren al presupuesto mental de alumnos

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR periodo:	EQUIVALENTE ANUAL	
2.21.21.2	Para confección de impresos y actualización de material para la gestión de las Tareas Sanitarias y de los Precios por prestaciones de servicios.	4,9	4,9	
	MUESA			
	Dispendio de Enfermedades del Tórax	4,9	4,9	
	Centro de Diagnóstico y O.T.			
	TRINEL			
	Dispendio de Enfermedades del Tórax	4,9	4,9	
	ZARAGOZA			
	Dispendio de Enfermedades del Tórax	4,9	4,9	
	Comisión de Vigilancia de Chateau	4,9	4,9	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	4,9	4,9	
	Centro de Salud Mental	4,9	4,9	
	Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios.			
	MUESA			
2.22.222	Dispendio de Enfermedades del Tórax	17,8	17,8	
	Centro de Diagnóstico y O.T.			

(15)

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR periodo:	EQUIVALENTE ANUAL	
2.22.222	Dispendio de Enfermedades del Tórax	17,8	17,8	
	ZARAGOZA			
	Dispendio de Enfermedades del Tórax	17,8	17,8	
	Comisión de Vigilancia de Chateau	17,8	17,8	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	17,8	17,8	
	Centro de Salud Mental	17,8	17,8	
	Locaciones / Obras de Enfermedades Vistas			
	duras, y Alcobas Sociales.			
	MUESA			
	Centro de Diagnóstico y O.T.	34,1	34,1	
	ZARAGOZA			
	Centro de Diagnóstico y O.T.	34,1	34,1	
	Centro de Salud Mental	34,1	34,1	
	Para toda clase de gastos, excepto por			
	sueldos, de funcionamiento de los servi-			
	cios.			
	MUESA			
2.25.251.1	Dispendio de Enfermedades del Tórax	130,-	130,-	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	120,-	120,-	

(16)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren a: DISTRICION ORISUAL DE ARJON

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio. <u>INTECA</u> Dispensario de Enfermedades del Tórax Centro de Diagnóstico y O.T.	152.3 21.6	152.3 21.6	
	<u>TEMEL</u> Dispensario de Enfermedades del Tórax	152.3	152.3	
	<u>ZARAGOZA</u> Dispensario de Enfermedades del Tórax Consulta de Neumología de Calatayud Centro de Diagnóstico y O.T. Centro de Salud Mental	152.3 21.6 21.6 21.6	152.3 21.6 21.6 21.6	
2.27.271.2	Mobiliario y material clínico y de laboratorio. <u>INTECA</u> Dispensario de Enfermedades del Tórax Centro de Diagnóstico y O.T.	259.8 36.1	259.8 36.1	
	<u>TEMEL</u> Dispensario de Enfermedades del Tórax	259.8	259.8	

(18)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.2 - Créditos Presupuestarios de Personal que no se transfieren

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		Criterios Consolidación Futura
		MONEDAS	EQUIVALENTE ANUAL	
1.12.111	Retribuciones Básicas de personal funcionario del Organismo	2.610	6.536	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que resulten de las modificaciones presupuestarias de la Ley de Presupuestos de 1982.
1.12.112	Retribuciones Básicas de Funcionarios de plazas a suplir y situaciones a extinguir	-	-	
1.12.127	Retribuciones complementarias de los Funcionarios de plaza y de empleo interino	74	9.292	
1.16.161.1	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagos extraordinarios, derechos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	345	327	
1.16.161.2	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagos extraordinarios, derechos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral "a extinguir" ..	51	709	
1.17.172	Personal Contratado	-	-	
1.18.181	Pago de las Dotas Patronales a la Seguridad Social, im- pago de ajustes anteriores	1.238	14.360	

(19)

(17)

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.2	<u>ZARAGOZA</u> Dispensario de Enfermedades del Tórax Consulta de Neumología de Calatayud Centro de Diagnóstico y O.T. Centro de Salud Mental	259.8 36.7 36.7 36.7	259.8 36.7 36.7 36.7	
2.24.241	Multas, sanciones y traslados Para todos los Centros que constituyen la planta transfronteriza	149.-	149.-	

(16)

RELACION 3. - GASTOS PRESUPUESTARIOS

3.3. Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1.981 del Organismo Autónomo "Administración Institucional de la Salud Nacional".

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles de pesos)		CRÍTICOS CONSIDERACION PUNTA
		PREVISTO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
321	4) DIMINUCION DE INGRESOS			
411	Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	2.987,-	2.987,-	
	Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Salud y Seguridad Social", Servicio 02, concepto 421	2.987,-	2.987,-	
211.2	5) DIMINUCION DE GASTOS	4.889,-	4.889,-	
22	Para confusión de impresos y adquisición de material - preciso para la gestión de las Tareas Sanitarias y de los frentes por prestaciones de Servicio	34,-	34,-	
231.2	Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	125,-	125,-	
241	Locomoción urbana de enfermeras visitadoras y Asistentes Sociales	102,-	102,-	
251.1	Mejoras, locomoción y traslado	149,-	149,-	
254	Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	1.738,-	1.738,-	
255.3	Para toda clase de gastos, excepto personal de los Tareas de Laboratorio	1.275,-	1.275,-	

(21)

RELACION 3.4. - VULNERACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL DEPARTAMENTO GENERAL DE ASISTENCIA

CONCEPTO	COSTES PERIFERICOS (2)		COSTES CENTRALES (2)		TOTAL
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
111.- Retribuciones Básicas de personal funcionario del Organismo	36.536	-	36.536	-	36.536
112.- Retribuciones Básicas de Funcionarios de Planta a sueldos y situaciones a extinguir	-	-	-	-	-
127.- Retribuciones complementarias de los Funcionarios de carrera y de empleo interino	9.292	-	9.292	-	9.292
151.1.- Retribuciones básicas, primas de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reemplazantes del personal laboral	4.827	-	4.827	-	4.827
151.2.- Retribuciones básicas, primas de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reemplazantes de personal laboral	709	-	709	-	709
151.- Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, incluido de prestaciones anteriores	14.860	-	14.860	-	14.860
TOTAL LOS GASTOS DE PERSONAL QUE FIGURAN EN LA PRESENTE RELACION NO SE TRANSMITEN AL EFECTIVO PRESUPUESTARIO POR CONTINUAR EL ORGANISMO PROVISIONALMENTE DESTACANDO Y PAGANDO LAS AGUINALDAS.					

(23)

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles de pesos)		CRÍTICOS CONSIDERACION PUNTA
		PREVISTO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
271.1	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable, excepto el de los laboratorios, incluido en conservación y reparación	543,-	543,-	
271.2	Mobiliario y material ordinario y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	923,-	923,-	
		4.889,-	4.889,-	

(22)

RELACION 3.4. - VALORACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO II

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL DEPARTAMENTO GENERAL DE ASISTENCIA

CONCEPTO	COSTES PERIFERICOS		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
211.2.- Para confusión de impresos y adquisición de material - preciso para la gestión de las Tareas Sanitarias y de los frentes por prestaciones de Servicio	34	-	34	-	34
221.- Alquileres	-	-	-	-	-
222.- Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	125	-	125	-	125
231.2.- Gastos de locomoción urbana de enfermeras visitadoras y Asistentes Sociales	102	-	102	-	102
241.- Mejoras, locomoción y traslado	149	-	149	-	149
251.1.- Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	1.738	-	1.738	-	1.738
254.- Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	1.275	-	1.275	-	1.275
255.3.- Para toda clase de gastos, excepto personal, de Tareas de Laboratorio	-	-	-	-	-
271.1.- Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable, excepto el de los laboratorios, incluido en conservación y reparación	543	-	543	-	543
271.2.- Mobiliario y material ordinario y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	923	-	923	-	923

(24)

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRABAJAN AL CONSEJO REGIONAL DE ASUNTOS

Nombre y uso	Localidad y descripción	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Compartido	
Dispensario Centralizado (Ortodoxo) C/ de Enfermedades de Santa Cruz núm. 7 Torón	PROPIEDAD: Ayuntam ^{to}		300	300	
Dispensario Comar.-Avilés (Ortodoxo) C/ de Enfermedades de Santa Cruz núm. 7 del Torón	PROPIEDAD: Ayuntam ^{to}		450	450	
Dispensario Centralizado C/ General de Enfermedades de Santa Cruz núm. 32 Torón	PROPIEDAD: Estado		4.723	4.723	

2. MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de Inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, al momento de formalizar la entrega.

(26)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO REGIONAL DE ASUNTOS

- miles de pesetas -

C O N C E P T O	COSTES PRIMEROS		COSTES CENTRALES		TOTALES
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
211.2 - Para confección de informes y adquisición de material de oficina de los Centros de Asistencia y de los Centros de Asistencia de Sanidad	25	-	25	-	25
221 - Alquileres	-	-	-	-	-
222 - Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	89	-	89	-	89
231.2 - Gastos de locomoción urbana de Enfermeras Visitadoras y Asistentes Sociales	-	-	-	-	-
241 - Bajas, locomoción y traslado	99	-	99	-	99
251.1 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de fondo de los Centros de Asistencia	2.146	-	2.146	-	2.146
254 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de Compensación	890	-	890	-	890
259.3 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de los Centros de Asistencia	-	-	-	-	-
271.1 - Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariados, excepto clínico y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	369	-	369	-	369
271.2 - Mobiliario y material clínico y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	638	-	638	-	638

(26)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL DEPARTAMENTO GENERAL DE ASUNTOS

C O N C E P T O	COSTES PRIMEROS		COSTES CENTRALES		TOTALES
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
322 - Prestaciones de Servicio por los Centros e Institutos de Sanidad y Seguridad Social, Servicio 06, Concepto 421	2.397,-	-	2.397,-	-	2.397,-
411 - Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 06, Concepto 421	1.902,-	-	1.902,-	-	1.902,-
(1) Esta valoración es provisional. En valoración definitiva se observará, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1.981, dentro del año de 1.982, en la que se incluirán los créditos de inversión que correspondan.					
(2) No figuran cifras relativas a Costes Directos e Indirectos Centrales e Indirectos Periféricos por considerarse que no existen.					

(26)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO REGIONAL DE ASUNTOS

- miles de pesetas -

C O N C E P T O	COSTES PRIMEROS (2)		COSTES CENTRALES (2)		TOTALES
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
111 - Retribuciones básicas de personal funcionario del Orde Público	23.442	-	23.442	-	23.442
112 - Retribuciones básicas de Funcionarios de Plazas a elegir y situaciones a extinguir	-	-	-	-	-
127 - Retribuciones complementarias de los Funcionarios de carrera y de empleo interino	6.099	-	6.099	-	6.099
151.2 - Retribuciones básicas, pensiones de antigüedad, pases extraordinarios, pensiones de jubilación e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	1.509	-	1.509	-	1.509
151.2 - Retribuciones básicas, pensiones de antigüedad, pases extraordinarios, pensiones de jubilación e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	1.443	-	1.443	-	1.443
151.2 - Retribuciones básicas, pensiones de antigüedad, pases extraordinarios, pensiones de jubilación e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	8.775	-	8.775	-	8.775
151.2 - Retribuciones básicas, pensiones de antigüedad, pases extraordinarios, pensiones de jubilación e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	-	-	-	-	-
TOTAL LOS GASTOS DE PERSONAL QUE FIGURAN EN LA PRESENTE RELACION NO SE TRANSFIEREN AL DEPARTAMENTO GENERAL DE ASUNTOS DEL ORGANISMO, PROVISIONALMENTE, GESTIONANDO Y PAGANDO LAS JOLINAS.	-	-	-	-	-

(26)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN.

10.-ACTIVIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO DE SALUD MENTAL DE OUREDO	Asistente Social	Asistente Social	513.156	142.884	656.040
RESUMEN.-					
Total de puestos de trabajo vacan					0
tes por niveles.....					0
Total de vacantes por cuerpos....					1

(34)

2.2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL.

LOCALITIES: OVIEDO

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO DE ENFERMERIAS DEL TORAX DE OVILMO				
MONTAGIN DELGADO, Maria Julia	Auxiliar de Clinica	409.982	200.208	610.190
MOLINAS GARCIA, Aurora Isela	Limpadora	386.268	165.528	551.796
DISPENSARIO DE ENFERMERIAS DEL TORAX DE GIDON				
DEL CORO RODRIGUEZ, Maria	Auxiliar de Clinica	409.982	200.208	610.190
ELIZANDAZ FERNANDEZ, Carmen	Limpadora	404.200	165.528	569.728
DISPENSARIO DE ENFERMERIAS DEL TORAX DE MIERES				
SELVAS MARTINEZ, Asesica	Auxiliar de Clinica	409.982	200.208	610.190

(3a)

RELATION No. 2

RELACIONES DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES QUE SE TRANSPASAN A COLEGIO GENERAL DE ASTURIAS

2.2. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.

LEGAL MAIL, (ATTN)

[illegible]

(33)

2.4 RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL.

STUDY UNIT

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCION	TOTAL ANUAL
		PAGOS	COMPLEMENTA- RIOS.
GONZALEZ RODRIGUEZ, Ricardo (2) MORANO GONZALEZ, Policarpo (2)	Aux. Administrativo Vigilante Nocturno	442.982 439.550	290.504 259.712

El personal y puestos de trabajo vacantes adscri-
tos a los Servicios e Instituciones que se trans-
sien al CONEXO GENERAL DE AGUARIAS, se ha tomado
como referencia los meses de Septiembre y Octubre.

(2) Los titulares de estas plazas según se prescribe en los haberes con cargo al artículo 16 del Presupuesto de
tasos, hasta
función-
vernos
completo de
servicio.
(completo de
servicio)

[35]

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General de Asturias

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.25.251.1	Para toda clase de gasto excepto personal de funcionamiento de los Servicios OVIENO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Tisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental	396,- 396,- 114,4 120,- 120,-	396,- 396,- 114,4 120,- 120,-	
2.25.254	Para toda clase de gastos, excepto personal de Campañas Sanitarias OVIENO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón	425,1 425,1	425,1 425,1	
2.24.242	Dietas, locomoción y traslados Para todos los Centros que constituyen la presente transferencia	99,-	99,-	

(37)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General de Asturias

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de Laboratorio OVIENO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Tisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental	152,3 152,3 21,6 21,6 71,6	152,3 152,3 21,6 21,6 71,6	
2.27.271.2	Mobiliario y material clínico y de Laboratorio OVIENO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Tisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental	258,8 258,8 36,7 36,7 36,7	258,8 258,8 36,7 36,7 36,7	

(39)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo Regional de Asturias

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.21.211.2	Para confección de impresos y adquisición de material preciso para la gestión de las Juntas Sanitarias y de los Centros de Atención de Atención OVIENO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Tisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental	4,9 4,9 4,9 4,9 4,9	4,9 4,9 4,9 4,9 4,9	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que, respecto a los conceptos y conceptos, se establezcan en el Presupuesto de 1982.
2.22.222	Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los servicios OVIENO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Tisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental	17,8 17,8 17,8 17,8 17,8	17,8 17,8 17,8 17,8 17,8	

(38)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.2 - Créditos Presupuestarios de Personal que aún no se transfieren

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		RESUL	EQUIVALENTE ANUAL	
1.11.111	Retribuciones Básicas de personal funcionario del Organismo	2.674	21.442	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que, respecto a los conceptos y conceptos, se establezcan en el Presupuesto de 1982.
1.12.112	Retribuciones Básicas de funcionarios de plantas a menor y situaciones a extinguir	-	-	
1.12.127	Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo interino	508	6.099	
1.15.151.1	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagos extraordinarios de vacaciones, pagas extraordinarias y indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	108	2.509	
1.15.151.2	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, leuvas complementarias e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral a extinguir ..	103	2.443	
1.17.172	Personal Contratado	-	-	
1.18.181	Pago de los Cuentos Patronales a la Seguridad Social, plusas de ejércitos anteriores	711	8.775	

(40)

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(8 INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIERAN AL CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BAILEARES

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		OBSERVACIONES
		PRELIMINAR 1.981	DEFINITIVO 1.981	
321	4) DISTRIBUCION DE INGRESOS	1.959	1.959	
411	Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	1.247	1.247	
	Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, concepto 411	3.206	3.206	
2	3) DISTRIBUCION DE GASTOS			
222	Para confusión de impresos y adquisición de material - precios para la gestión de las Tareas Sanitarias y de los Precios por prestaciones de Servicio	25	25	
231.2	Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	89	89	
241	Locomoción urbana de enfermeras visitadoras y Mantenimiento Social	-	-	
251.1	Matas, locomoción y traslados	99	99	
254	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	1.146	1.146	
259.1	Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	850	850	
	Para toda clase de gastos, excepto personal de los 721 - 11eres de laborterapia	-	-	

(41)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Comarcal de Enfermedades del Torax	Mallón (Menorca). - Avda. de José M. Candelero, 15	Propiedad del Estado	148 m ²	148 m ²	

(42)

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIERAN AL CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BAILEARES

RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
LOCALIDAD: PALMA DE MAYORCA

APellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	N.º Registro	Situación Actual	Puesto de Trabajo		Total Anual
				Bajas	Altas	
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000614	Activo	1.096.900	370.356	1.470.256
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000615	Activo	944.380	107.784	1.052.164
CARLETA VIGUÉS, Pedro Antonio	Facult. y Especialist.	TU00000616	Activo	792.260	266.208	1.058.468
NEGUERA BERNARD, Margarita	Facult. y Especialist.	TU00000617	Activo	316.972	377.532	694.504
VIGUÉS MATEU, Guillermo	Facult. y Especialist.	TU00000618	Activo	792.260	107.784	900.044
CARLETA VIGUÉS, José	Facult. y Especialist.	TU00000619	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000620	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000621	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000622	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000623	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000624	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000625	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000626	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000627	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000628	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000629	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000630	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000631	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000632	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000633	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000634	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000635	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000636	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000637	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000638	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000639	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000640	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000641	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000642	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000643	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000644	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000645	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000646	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000647	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000648	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000649	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000650	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000651	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000652	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000653	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000654	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000655	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000656	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000657	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000658	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000659	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000660	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000661	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000662	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000663	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000664	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000665	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000666	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000667	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000668	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000669	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000670	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000671	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000672	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000673	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000674	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000675	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000676	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000677	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000678	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000679	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000680	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000681	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000682	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000683	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000684	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000685	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000686	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000687	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000688	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000689	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000690	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000691	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000692	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000693	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000694	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000695	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000696	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000697	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000698	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000699	Activo	944.380	145.464	1.114.376
OSCAR PUIG, Miguel	Facult. y Especialist.	TU00000700	Activo	944.380	145.464	1.114.376

(43)

(44)

2.4 RELACION MENTAL DE PERSONAL LABORAL.
LOCALIDAD: PALMA DE MAYORCA (BALEARES)

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		PAGOS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO S.A. DE PALMA DE MAYORCA	Auxiliar de Clínica Limpieza	477.915	200.208	678.124
ROZELLO PUERTO, Francisco COMES GONZALEZ, Encarnación		404.202	165.528	569.730
El personal y puestos de trabajo vacantes inscritos a los Servicios e Instituciones que se transfieren al Consejo General Interinsular de Baleares se han tomado como referencia los meses de Septiembre y Octubre.				

(46)

RELACION 3 - CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General Interinsular de Baleares

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTES EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR período 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.25.251.1	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios PALMA DE MAYORCA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	464,=	464,=	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	220,=	220,=	
	Consulta de Tisiología de Madrid	136,=	136,=	
2.25.254	Para toda clase de gastos, excepto personal de Campaña Sanitarias PALMA DE MAYORCA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	435,1	435,1	

(48)

RELACION Nº 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES INSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A

2.1. RELACION MENTAL DE FUNCIONARIOS.
LOCALIDAD:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO O ESCALA A QUE PERTENECE	SITUACION ACTUAL	PUESTO DE TRABAJO QUE DESARROLLA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
				PAGOS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y O.T. DE PALMA DE MAYORCA						
MESTRE MESTRE, Bartolome	Facultativo y Especial	Activo	Medico Director	808.420	435.355	1.243.775
RAMO AMO, Dadas PALMA	Facultativo y Especial	Activo	Medico	572.260	285.208	1.057.468
RODRIGUEZ, Maria	Asistente Social	Activo	Asistente Social	529.560	264.774	794.334
RODRIGUEZ, Serafina	A.T.S.	Activo	A.T.S. Básico	649.046	315.464	964.510
RODRIGUEZ, Rafael Luis	Auxiliar	Activo	Asistente Social	318.972	377.532	696.504
LLOSA ESTEBAN, Antonio	Facultativo y Especial	Activo	Medico Asistente	792.260	285.208	1.077.468
TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFIEREN POR CARGOS						
O ESCALAS						
Facultativos y Especialistas	8		Medico Director	808.420	435.355	1.243.775
A.T.S.	6		Medico	572.260	285.208	1.057.468
Asistente Social	1		Asistente Social	529.560	264.774	794.334
Auxiliar Administrativo	2		A.T.S. Básico	649.046	315.464	964.510
Guardia	1		Asistente Social	318.972	377.532	696.504
TOTAL	18		TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES	792.260	285.208	1.077.468
			TOTAL	808.420	435.355	1.243.775

El personal de este Centro percibe sus retribuciones al 51%

(45)

RELACION 3 - CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General Interinsular de Baleares

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTES EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR período 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio. PALMA DE MAYORCA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	132,3	132,3	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	21,6	21,6	
	Consulta de Tisiología de Madrid	21,6	21,6	
2.27.271.2	Mobiliario y material clínico y de laboratorio PALMA DE MAYORCA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	258,8	258,8	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	36,7	36,7	
	Consulta de Tisiología de Madrid	36,7	36,7	
2.27.281	Matas, decoración y trabajos. Para toda los Centros que constituyen la presente transferencia	55,9	55,9	

(47)

Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que, respecto a importes y conceptos, se filjan en el presupuesto de 1982.

RELACION 3 - CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

3.2 - Créditos Presupuestarios de Personal que aún no se transfieren

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		PERIODO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
1.11.111	Retribuciones básicas de personal funcionario del Organismo	960	13.436	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que respectivamente se refieren en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3.
1.12.112	Retribuciones básicas de funcionarios de planta a moratoria y situaciones a extinguir	-	-	
1.12.127	Retribuciones complementarias de los funcionarios de planta y de empleo interno	349	4.184	
1.16.161.1	Retribuciones básicas, primas de antigüedad, pague y transitorias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	86	1.198	
1.16.161.2	Retribuciones básicas, primas de antigüedad, pague y transitorias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral "a extinguir"	-	-	
1.17.172	Personal Contratado	-	-	
1.18.181	Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, Afiliados de Servicios anteriores	401	4.814	

(50)

RELACION 3 - CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

3.3 - Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1.981 del Organismo autónomo "Administración Institucional de la Sanidad Regional"

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		PERIODO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
221	A) DISTRIBUCION DE IMPRESOS	1.098,-	1.098,-	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que respectivamente se refieren en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3.
411	Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	699,-	699,-	
211.2	Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, concepto 421	1.797,-	1.797,-	
222	B) DISTRIBUCION DE GASTOS	15,-	15,-	
231.2	Para confección de impresos y adquisición de material para la gestión de los Tareas Asistenciales y de	53,-	53,-	
241	Para todo el personal de Servicio	-	-	
251.1	Para todo el personal de Servicio	56,-	56,-	
254	Para todo el personal de Servicio	720,-	720,-	
254.3	Para todo el personal de Servicio	425,-	425,-	
254.3	Para todo el personal de Servicio	425,-	425,-	

(51)

RELACION 3 - CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General Interinstitucional de Baleares

Aplicación presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio	152,3	152,3	PALMA DE MAYORCA
		21,6	21,6	
		21,6	21,6	
		21,6	21,6	
2.27.271.2	Dispendio de Enfermedades del Tórax	352,3	352,3	PALMA DE MAYORCA
	Centro de Diagnóstico y O.T.	21,6	21,6	
	Consulta de Fisiología de Mahón	21,6	21,6	
	Mobiliario y material clínico y de laboratorio	309,1	309,1	
2.24.241	Dispendio de Enfermedades del Tórax	258,8	258,8	PALMA DE MAYORCA
	Centro de Diagnóstico y O.T.	36,7	36,7	
	Consulta de Fisiología de Mahón	36,7	36,7	
	Hotels, locomoción y transportes	36,7	36,7	
	Para todos los Centros que constituyen la presente transferencia	55,9	55,9	

(49)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO II

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO GENERAL INTERMUNICIPAL DE BALEARES

- miles de pesetas -

C O N C E P T O	COSTES PERIFERICOS (2)		COSTES CENTRALES (2)		TOTAL
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
111 - Retribuciones básicas de personal funcionario del Cuerpo de Sanidad Nacional	13.436	-	13.436	-	13.436
112 - Retribuciones básicas de funcionarios de Plazas a honorarios y direcciones a extinguir	-	-	-	-	-
127 - Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo limitado	4.104	-	4.104	-	4.104
151.1 - Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devoluciones complementarias e indemnizaciones reglamentarias del personal laboral	1.198	-	1.198	-	1.198
151.2 - Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devoluciones complementarias e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral a extinguir	-	-	-	-	-
181 - Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, incluido de ejercicios anteriores	4.614	-	4.614	-	4.614

(53)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO GENERAL INTERMUNICIPAL DE BALEARES

- miles de pesetas -

C O N C E P T O	COSTES PERIFERICOS		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
321 - Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	1.098	-	1.098	-	1.098
411 - Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, Concepto 421	699	-	699	-	699

(1) Esta valoración es provisional. La valoración definitiva se efectuará, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1.981, dentro del mes de mayo de 1.982, en la que se incluirán los créditos de inversión que correspondan a directores e indirectos de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, Concepto 421, considerando que no existan.

(55)

- miles de pesetas -

C O N C E P T O	COSTES PERIFERICOS		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
211.2 - Para confección de impresos y adquisición de material para la gestión de las Tareas Sanitarias y de los Precios por prestaciones de Servicio	39	-	39	-	39
221 - Alquileres	-	-	-	-	-
222 - Gastos de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	53	-	53	-	53
231.2 - Gastos de locomoción urbana de Diferentes Visitadores y Asistentes Sociales	-	-	-	-	-
241 - Dietas, locomoción y traslados	56	-	56	-	56
251.1 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	720	-	720	-	720
254 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	479	-	479	-	479
258.3 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de los Servicios de Laboratorio	-	-	-	-	-
271.1 - Mobiliario y equipo de oficinas y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	106	-	106	-	106
271.2 - Mobiliario y material clínico y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	332	-	332	-	332

(54)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE INGRESOS (1)

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CATALUANA MANORESA

- miles de pesetas -

C O N C E P T O	COSTES PERIFERICOS		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
321 - Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	4.607	-	4.607	-	4.607
411 - Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, Concepto 421	2.935	-	2.935	-	2.935

(1) Esta valoración es provisional. La valoración definitiva se efectuará, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1.981, dentro del mes de mayo de 1.982, en la que se incluirán los créditos de inversión que correspondan a directores e indirectos de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, Concepto 421, considerando que no existan.

(56)

RELACION 3.3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.3 - Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1.981 del Organismo autónomo "Administración Institucional de la Salud Nacional"

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	INGRESOS EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CRITERIOS CONSOLIDACION ANUAL
		PERIODO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
321	A) DISTRIBUCION DE INGRESOS			
411	Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	4.607,-	4.607,-	
411	Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, concepto 421	2.935,-	2.935,-	
		7.542,-	7.542,-	
211.2	B) DISTRIBUCION DE GASTOS			
222	Para confección de impresos y adquisición de material - prelos para la gestión de las "Unidades Sanitarias y de - los Centros por prestaciones de Servicio	54,-	54,-	
231.2	Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	196,-	196,-	
241	Locomoción urbana de enfermeros visitadores y Asistentes Sociales	-	-	
251.1	Matas, locomoción y traslados	223,-	223,-	
254	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	2.539,-	2.539,-	
258.3	Para toda clase de gastos, excepto personal de los "Servicios de Laboratorio"	2.125,-	2.125,-	

(567)

(58)

RELACION 3.4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCORRA

- miles de pesetas -

G O M C E P T O	COSTES PERIÓDICOS (2)		COSTES CENTRALES (2)		TOTALS
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
111 -- Retribuciones Básicas de personal funcionario del Organismo	49.695	-	49.695	-	49.695
112 -- Retribuciones Básicas de Funcionarios de Plazas e honorarios y prestaciones a extinguir	-	-	-	-	-
127 -- Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo interino	14.125	-	14.125	-	14.125
161.1 -- Retribuciones Básicas, pensiones de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias del personal laboral	8.699	-	8.699	-	8.699
161.2 -- Retribuciones Básicas, pensiones de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral "a extinguir"	-	-	-	-	-
161 -- Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, - incluidas de ejercicios anteriores	21.208	-	21.208	-	21.208
TOTAL LOS CREDITOS DE PERSONAL QUE FIGURAN EN LA PRESUPUESTA REAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCORRA EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, GESTIONANDO Y PAGANDO LAS RENTAS.					

(568)

(58)

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	INGRESOS EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CRITERIOS CONSOLIDACION ANUAL
		PERIODO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
271.1	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable, excepto oficina y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	891,-	891,-	
271.2	Mobiliario y material oficina y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	1.534,-	1.534,-	
		7.482,-	7.482,-	

Los créditos están expresados en miles de pesetas y han sido modificados por las modificaciones presupuestarias que respectivamente se han introducido en el Presupuesto de la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Mancorra para el ejercicio 1.982.

RELACION 3.4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO II

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCORRA

- miles de pesetas -

G O M C E P T O	COSTES PERIÓDICOS		COSTES CENTRALES		TOTALS
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
211.2 -- Para confección de impresos y adquisición de material - prelos para la gestión de las "Unidades Sanitarias y de - los Centros por prestaciones de Servicio	54	-	54	-	54
221 -- Alquileres	-	-	-	-	-
222 -- Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	196	-	196	-	196
231.2 -- Gastos de locomoción urbana de enfermeros visitadores y Asistentes Sociales	-	-	-	-	-
241 -- Matas, locomoción y traslados	223	-	223	-	223
251.1 -- Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	2.539	-	2.539	-	2.539
254 -- Para toda clase de gastos, excepto personal, de conservación y reparación	2.125	-	2.125	-	2.125
258.3 -- Para toda clase de gastos, excepto personal, de los "Servicios de Laboratorio"	-	-	-	-	-
271.1 -- Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto oficina y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	891	-	891	-	891
271.2 -- Mobiliario y material oficina y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	1.534	-	1.534	-	1.534

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DESCRITOS A LOS SERVICIOS
(6 INSTITUCIONES) QUE SE TRATAN EN LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE LA REGIÓN CASTELLANO MARCHESA

2. INSTRUCCIONES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Albacete Avda. de la Guardia Civil - núm. 5	PROPIEDAD: Estado	350	350	
Dispensario Comarcal de Enfermedades del Tórax de Hellín	Hellín (Albacete)	PROPIEDAD: Ayuntamiento	540	540	
Dispensario Comarcal de Enfermedades del Tórax	Almansa (Albacete)	PROPIEDAD: Ayuntamiento	380	380	

(61)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Cuenca C/ General Franco, 3 y 5	PROPIEDAD: Estado	160	160	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Cuenca C/ General Franco, 3 y 5	PROPIEDAD: Estado	100	100	

(63)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Ciudad Real C/ Pío Baroja núm. 20	PROPIEDAD: Estado	301	301	
Dispensario Comarcal de Enfermedades del Tórax	Valdepeñas (Ciudad Real) C/ Sebastián Bernaldo de Siquiera núm. 40	PROPIEDAD: Ayuntamiento	600	600	

(62)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Guadalajara C/ Dr. Fernando Barral, 1	PROPIEDAD: Estado	264	264	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Guadalajara C/ Dr. Fernando Barral, 1	PROPIEDAD: Estado	56	56	

(64)

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
E INSTITUCIONES QUE SE TRANSPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-LA MANCHA

2.2. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO DE ENFERMEDADES DEL TOBAC
LOCALIDAD. ALACATE.

AFILIADOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE Pertenecen	Nº. REGISTRO	SITUACION ACTIVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESemPEÑA.	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTOS VARIOS.	TOTAL ANUAL
DISTRIBUCION CIVIL DE ALUMNOS Camp Llaguñal, Dolores	A.T.S.	7040230421	Activo	A.T.S.	770.496.-	95.964.-	866.860.-
DISTRIBUCION CIVIL DE HELIN Sanchez Calvarios, Carlos	Fuente y Especiali.	704023040027	Activo	Md.Talalogo	1.030.740.-	67.944.-	1.098.684.-
DISTRIBUCION E.T. DE ALUMNOS Alfonso Rodriguez, Carlos	Fuente y Especiali.	7040230408	Activo	Md.Talalogo	1.132.830.-	313.356.-	1.556.426.-
Soriano Palasio, Andres	Fuente y Especiali.	7102030408	Activo	Asa.Amolete	318.970.-	353.074.-	680.044.-
Marquez Salz, Juan	Asa.Amolete	7102030408	Activo	Asa.Amolete	318.970.-	353.074.-	680.044.-
Rodriguez Garrido, Manuel	Subalumno	70402304071	Activo	Asa.Amolete	342.006.-	421.548.-	763.554.-
San-Maria Gomez, Teresa	A.T.S.	7040230418	Activo	Asa.Amolete	968.912.-	95.964.-	1.064.876.-
Garcia Martinez, Juliana	A.T.S.	7040230418	Activo	A.T.S.	755.664.-	95.964.-	851.628.-
Araveno Avelledo, Mercedes	A.T.S.	7040230417	Activo	A.T.S.	755.664.-	95.964.-	851.628.-
Garcia Martinez, Juliana	A.T.S.	70402304217	Activo	A.T.S.	877.520.-	95.964.-	933.484.-
Morales Cuatrecasas, Mercedes	A.T.S.	70402304217	Activo	A.T.S.	877.520.-	95.964.-	933.484.-
Garcia Garcia, Juan	A.T.S.	710203040139	Activo	A.T.S.	725.200.-	95.964.-	821.164.-
Morales Cuatrecasas, Mercedes	A.T.S.	710203040139	Activo	A.T.S.	649.040.-	95.964.-	745.004.-
Caron Rodriguez, Carlos	A.T.S.	71020304092	Activo	A.T.S.	633.800.-	95.964.-	729.772.-

(b3)

2.1. RELACION MONTAL DE FUNCIONARIOS. DIFERENCIO CORRAL DE VALDEPERAS LOCALIDAD.

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
GARCIA VILLAZA, LUIS (1)	A.T.S.	70403240769	Activo	A.T.S. Basico	694.736	95.964	790.700

(1) Percibe sus retribuciones a media jornada

(४३)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Almuerzo Central de Enfermedades del Gran	TULFO C/ Real, 2	PROPIEDAD: Estado	300	300	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Toledo C/ Real, 2	PROPIEDAD: Estado	65	65	

(B5)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS, DISPENSARIO DE DEFENSORES LE TORAY

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACIÓN ADMITIVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL.
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS.	
Blanco Rodríguez, José Antonio	Facult. y Especialista	704003050061	Activo	Md. Director A.T.S.	839.340.-	313.356.-	1.151.696.-
Santos Zurdo, Mercedes	A.T.S.	70400320A143	Activo	Cuaderníe A.T.S.	999.176.-	95.964.-	1.095.140.-
Soriano Vera Angel, Consueldo	Substituto	711001400011	Activo	Cuaderníe A.T.S.	262.038.-	421.548.-	683.586.-
Robledo Vazquez, María	A.T.S.	70400320A045	Activo	Aux. Remov. A.T.S.	318.972.-	352.032.-	671.004.-
Paulilla Mirzo, Gloria	A.T.S.	70400230A079	Activo	A.T.S.	814.532.-	95.964.-	910.496.-
Martínez Reina, Carmen	A.T.S.	70400230A067	Activo	A.T.S.	841.056.-	95.964.-	937.020.-
Manríquez, Patricia	A.T.S.	70400320A061	Activo	A.T.S.	786.128.-	95.964.-	882.092.-
Manríquez, Patricia	A.T.S.	711003030846	Activo	A.T.S.	833.608.-	95.964.-	929.572.-
Aguiro Gola, Gertrudis, Felix	Facult. y Especialista	711003030846	Activo	Md. Asistente A.T.S.	791.860.-	47.784.-	839.644.-
DISP. SERGIO CAMPOS DE NEUMAN	DE S. MEN		Activo	A.T.S. Básico	633.608.-	95.964.-	729.572.-
Ruiz Hoyos Castellanos, Juana	A.T.S.						

(b)(7)(C)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO DE ENFERMEROS DE TUNA.
LOCALIDAD: CUSCA.

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERFE.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Martín Lázaro de Cueva, Juan	Subalterno	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Turres Escobar, Luis	Subalterno	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Frías de la Cruz, Marcial	A.T.S.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Espejo Martínez, Eleonora	A.T.S.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Corredor Alvarado, Lucinda	A.T.S.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Calanda Rodríguez, Lilia C.	A.T.S.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Caicedo Alvarado, Teodoro	Facult. y Especializ.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-

(69)

2.2. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO DE ENFERMEROS DE TUNA.
LOCALIDAD: TUNO.

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERFE.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Martín Rodríguez, Pedro	Facult. y Especializ.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Castro Rodríguez, María	Subalterno	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Hidalgo López, Pablo	Subalterno	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Fernández Sánchez, Carmen	A.T.S.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Luzuriaga, Gloria	A.T.S.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-

(71)

(70)

2.3. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ORIENTACION PSICOLÓGICA.
LOCALIDAD: ALICATE.

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERFE.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Sosa Nolasco, Ricardo	Facult. y Especializ.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Castro Rodríguez, María	Subalterno	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Cervantes Rodríguez, Ricardo	A.T.S.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
Alonso Rodríguez, Rosalinda	A.T.S.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-
García Cortés, Estadio	Facult. y Especializ.	71020012010	Activo	Comercio	307.734.-	471.518.-	729.252.-

(Continuare)

(72)